

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
LIBRO DE RESOLUCIONES  
3 - ENE. 2014  
Nº Orden... 86

Doc. 1026

4.8.

**DECRETO:** En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2014, realizada por Áreas de Bienestar Social y Personal, motivado por el Convenio de colaboración entre la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga, para el desarrollo del Proyecto de Actuación "ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL", ascendiendo el importe de la financiación de la Junta de Andalucía a 80.000,00 € y la aportación municipal a la cifra de 49.737,44 €.

El importe de la subvención de la Junta de Andalucía de 80.000,00 €, serán destinados a contratación de personal en el Capítulo 1 "Gastos de personal". Siendo la duración del Convenio desde el 1 de diciembre de 2013 al 30 de noviembre de 2014.

De los que se han generado el importe correspondiente al mes de diciembre de 2013, restando el importe a **generar por el período comprendido de enero de 2014 a noviembre de 2014**, ambos inclusive y que asciende a la cifra de **65.390,72 €**.

*Siendo la contratación a realizar desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014 y a efectos de facilitar esta, se procede a iniciar en este ejercicio el trámite administrativo del expediente de generación, debiendo quedar a la espera hasta el próximo mes de Enero de 2014 su aprobación y su toma de razón en la Contabilidad municipal.*

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 13 de diciembre de 2013.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 19 de diciembre de 2013.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

**DISPONGO:** La aprobación del Primer Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 2 de enero de 2014

**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: María del Mar Martín Rojo.

DOY FE:  
El Secretario General

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EN DEBE DEL SERVICIO  
Fdo. Juan C. Sondermeyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
LIBRO DE RESOLUCIONES  
3 - ENE. 2014  
Nº Orden 87

Doc. 1628

4.8.

**DECRETO:** En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2014, realizada por Áreas de Bienestar Social y Personal, motivado por el Convenio de colaboración entre la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga, para el desarrollo del Proyecto de Actuación "PISOS TUTELADOS PARA INMIGRANTES", ascendiendo el importe de la financiación de la Junta de Andalucía a 52.185,00 €.

*Siendo la contratación a realizar desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014 y a efectos de facilitar esta, se procede a iniciar en este ejercicio el trámite administrativo del expediente de generación, debiendo quedar a la espera hasta el próximo mes de Enero de 2014 su aprobación y su toma de razón en la Contabilidad municipal.*

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 13 de diciembre de 2013.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 19 de diciembre de 2013.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

**DISPONGO:** La aprobación del Segundo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 2 de enero de 2014

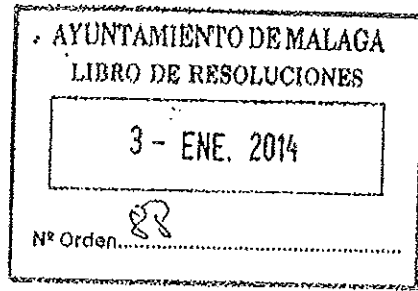
**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: María del Mar Martín Rojo.

**DOY FE:  
El Secretario General**

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO  
Fdo. Juan E. Contreras



Da 1.630

4.8.

**DECRETO:** En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2014, realizada por Áreas de Bienestar Social y Personal, motivado por el Convenio de colaboración entre la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga, para el desarrollo del Proyecto de Actuación "SERVICIO DE APOYO A LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS PARA LA ATENCIÓN A INMIGRANTE", ascendiendo el importe de la financiación de la Junta de Andalucía a 39.000,00 €.

*Siendo la contratación a realizar desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014 y a efectos de facilitar esta, se procede a iniciar en este ejercicio el trámite administrativo del expediente de generación, debiendo quedar a la espera hasta el próximo mes de Enero de 2014 su aprobación y su toma de razón en la Contabilidad municipal.*

Visto el Informe del Servicio de Presupuestos de fecha 13 de diciembre de 2013.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 19 de diciembre de 2013.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

**DISPONGO:** La aprobación del Tercer Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 2 de enero de 2014

**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: María del Mar Martín Rojo.

**DOY FE:  
El Secretario General**

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO  
Fdo: Juan C. Sondermeyer

AYUNTAMIENTO DE MALAGA  
LIBRO DE RESOLUCIONES

3 - ENE. 2014

Nº Orden... 87

Doc. 1633

4.8.


**DECRETO:** En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2014, realizada por Áreas de Bienestar Social y Personal, motivado por SUBVENCIÓN OTORGADA POR LA Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, para el desarrollo del Programa "Intervención con familias desfavorecidas en situación de riesgo social y tratamiento de familias con menores", ascendiendo el importe de la subvención de la Junta de Andalucía a 444.030,00 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 23 de diciembre de 2013.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 26 de diciembre de 2013.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

4º

 **DISPONGO:** La aprobación del Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 2 de enero de 2014

LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE  
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR  
DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



Fdo: María del Mar Martín Rojo.

DOY FE:  
El Secretario General





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
BOLETÍN DE RESOLUCIONES
22 ENE. 2014
Nº Orden..... 520

4.7.2.1

DECRETO:

Visto el segundo expediente de incorporación de remanentes de crédito al Presupuesto de 2014, por importe de 1.313.969,06 €.

Considerando el informe del Servicio de Gestión Contable de fecha 21 de enero de 2014, incluido en el mencionado expediente, que al tratarse de gastos con financiación afectada le sería de aplicación lo establecido en los artículos 47.1 y 47.5 del R.D. 500/90 de 20 de abril, así como lo dispuesto en la base 10 de las de ejecución del presupuesto de 2014.

Considerando que por el Sr. Interventor se ha dado conformidad al mencionado expediente y ha emitido informe de estabilidad presupuestaria, con de fecha 21 de enero de 2014.

Considerando, que a tenor de lo establecido en el apartado 2.d) de la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2014, ésta Teniente de Alcalde está facultada para resolver sobre la incorporación de remanentes mediante delegación de la Junta de Gobierno Local, por el presente

DISPONGO :

Primero: Incorporar al Presupuesto de 2014, los remanentes de crédito del Presupuesto de 2013 con financiación afectada relacionados en el expediente tramitado por la Intervención General de Fondos.

Segundo: Que por el Sr. Interventor, a través del Servicio de Gestión Contable, se dé a este expediente el trámite reglamentariamente establecido.

Málaga, a 21 de enero de 2014

LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS,  
P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Doy Fé  
El Secretario General.

Fdo.: MARIA DEL MAR MARTIN ROJO.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Servicio de Gestión Contable
<b>SALIDA</b>
FECHA 22/01/2014
Nº Orden 32 Año 14
Nº Dcto 40373 Año 14

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE.

Fdo.: Juan Manuel Ducoñas Mora.

4.8.

**DECRETO:** En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2014, realizada por las Áreas de Bienestar Social y Personal, motivado por Resolución de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, al objeto de financiar "Refuerzo de personal a las personas en situación de Dependencia" destinada en su totalidad al capítulo I "Gastos de Personal", por importe de 552.379,00 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 21 de enero de 2014

Visto el informe de la Intervención General de fecha 21 de enero del actual.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

**DISPONGO:** La aprobación del Noveno Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 22 de enero de 2014  
**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: María del Mar Martín Rojo.

DOY FE:  
El Secretario General

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES

Jefe del Servicio  
Fdo. Juan C. Sonderneyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
LIBRO DE RESOLUCIONES

24 ENE. 2014

N.º Orden... 577



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
Servicio de Gestión Contable

SALIDA

FECHA 23-1-2014

N.º Orden 85 Año 14  
N.º Libro 45475 Año 14

4.7.2.1.

VISTO el informe del Servicio de Gestión Contable, con el Vº Bº del Sr. Interventor, de fecha 23 de enero de 2014 y cuyo tenor literal es:

“En relación con los escritos recibidos de la Jefa de Servicio de Gestión Económica de Personal, Área de Personal, Organización y Calidad, de fechas 22 de enero de 2014, en el que se solicita la ampliación de créditos para la nómina de enero de 2014, correspondiente a las partidas 00.9290.82001 “Concesión de préstamos a la Seguridad Social a corto plazo” por importe de 134.825,40 €, correlacionada al concepto de ingresos 00.82001 “Reintegro de anticipos y préstamos concedidos a la Seguridad Social a corto plazo” y 00.9290.83002 “Anticipos de pagas al personal a corto plazo” por importe de 30.000,00€, relacionada al concepto de ingresos 00.83003 “Reintegro de anticipos de pagas al personal a corto plazo”, el funcionario que suscribe informa :

- \* Que se cumple lo establecido en la Base 7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2014, por lo que no existe inconveniente por este Servicio de la ampliación de créditos propuesta.

Es cuanto se ha de informar, no obstante será el órgano competente quien decida lo más conveniente a los intereses municipales.”

DISPONGO La aprobación de la ampliación de créditos propuesta en dicho informe .

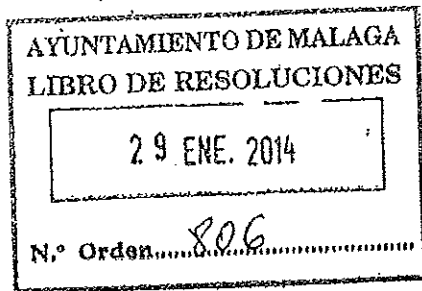
Málaga, a 23 de enero de 2014

LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS,  
P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

  
Fdo. María del Mar Martín Rojo

  
DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE  
Fdo.: Juan Manuel Dueñas N.



Doc. 56082

4.8.

**DECRETO:** En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2014, realizada por las Áreas de Bienestar Social y Personal, motivado por subvención de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, al objeto de financiar el Programa de Empleo denominado "Ciudades ante la droga", destinados a Gastos de Personal, por importe de 8.100,00 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 14 de enero de 2014

Visto el informe de la Intervención General de fecha 21 de enero del actual.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

**DISPONGO:** La aprobación del Sexto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 24 de enero de 2014

**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: María del Mar Martín Rojo.

DOY FE:  
El Secretario General

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO  
Fdo. Juan C. Sondemeyer



AYUNTAMIENTO DE MALAGA  
LIBRO DE RESOLUCIONES  
29 ENE. 2014  
N.º Orden.....807.....

Doc. 56083

4.8.

**DECRETO:** En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2014, realizada por el Área de Comercio y Vía Pública, en base a subvención recibida del Instituto Nacional del Consumo, destinada al fomento de actividades de las Juntas Arbitrales de Consumo, por importe de 13.072,46 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 20 de enero de 2014

Visto el informe de la Intervención General de fecha 23 de enero del actual.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

**DISPONGO:** La aprobación del Octavo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO  
Fdo. Juan C. Sondermeyer

Málaga, 24 de enero de 2014

**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: María del Mar Martín Rojo.

DOY FE:  
El Secretario General

AYUNTAMIENTO DE MALAGA  
LIBRO DE RESOLUCIONES  
30 ENE. 2014  
N.º Orden.....865.....

Doc. 59474

4.8.

**DECRETO:** En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2014, realizada por el Área de Juventud, motivado por una subvención concedida a esta Corporación por la Consejería de la Presidencia e Igualdad de la Junta de Andalucía, a través del Instituto Andaluz de la Juventud, según Resolución de fecha 21 de noviembre de 2013, para la financiación del proyecto "Natura<30", por importe de 7.000,00 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 14 de enero de 2014

Visto el informe de la Intervención General de fecha 24 de enero del actual.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

**DISPONGO:** La aprobación del Quinto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

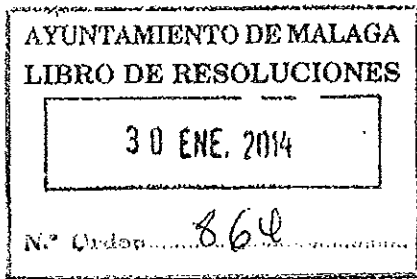
Málaga, 28 de enero de 2014

**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: María del Mar Martín Rojo.

DOY FE:  
El Secretario General

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
EL JEFE DEL SERVICIO  
Fdo. Javier Sondemeyer



Doc. 59470

4.8.

**DECRETO:** En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2014, realizada por el Área de Juventud, según Resolución definitiva de 21 de noviembre de 2013 publicado en el BOE de 27 de diciembre de 2013, correspondiente a la convocatoria de Resolución de 3 de septiembre de 2013 de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se convoca ayudas a corporaciones locales para el desarrollo de programas de prevención de las drogodependencias con cargo al Fondo de Bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, en aplicación de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por importe de **114.252,00 €**.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 17 de enero de 2014

Visto el informe de la Intervención General de fecha 27 de enero del actual.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

**DISPONGO:** La aprobación del Séptimo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 28 de enero de 2014  
**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: María del Mar Martín Rojo.

DOY FE:  
El Secretario General

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EN JEFE DEL SERVICIO  
Fdo. Santiago Sondemeyer

5 - FEB. 2014

Nº Orden 997



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA SALIDA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
Servicio de Gestión Contable  
FECHA 4-2-2014  
Nº Orden 60 Año 14  
Nº Dcto 73345 Año 14

4.7.2.1

**DECRETO:**

Visto el primer expediente de incorporación de remanentes de crédito al Presupuesto de 2014, por importe de 5.171.305,01 €.

Considerando el informe del Servicio de Gestión Contable de fecha 30 de enero de 2014, incluido en el mencionado expediente, que al tratarse de gastos con financiación afectada le sería de aplicación lo establecido en los artículos 47.1 y 47.5 del R.D. 500/90 de 20 de abril, así como lo dispuesto en la base 10 de las de ejecución del presupuesto de 2014.

Considerando que por el Sr. Interventor se ha dado conformidad al mencionado expediente y ha emitido informe de estabilidad presupuestaria, con de fecha 30 de enero de 2014 .

Considerando , que a tenor de lo establecido en el apartado 2.d) de la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2014, ésta Teniente de Alcalde está facultada para resolver sobre la incorporación de remanentes mediante delegación de la Junta de Gobierno Local, por el presente

**DISPONGO :**

**Primero:** Incorporar al Presupuesto de 2014, los remanentes de crédito del Presupuesto de 2013 con financiación afectada relacionados en el expediente tramitado por la Intervención General de Fondos.

**Segundo:** Que por el Sr. Interventor , a través del Servicio de Gestión Contable, se dé a este expediente el trámite reglamentariamente establecido.

Málaga, a 30 de enero de 2014

**LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS,  
P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Fdo.: MARIA DEL MAR MARTIN ROJO.

Doy Fé :  
El Secretario General.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE.

Fdo.: Juan Manuel Dueñas Mora.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA  
LIBRO DE RESOLUCIONES  
6 - FEB. 2014  
Nº Orden..... 1097

Doc. 79357

4.8.

**DECRETO**

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Primer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2014", correspondiente a las Áreas de Igualdad de Oportunidades, Medio Ambiente y Servicios Operativos, por importe total de 240.766,48 €.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

**DISPONGO**

**Primero.-** La aprobación y cumplimiento del "Primer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2014".

**Segundo.-** Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 4 de febrero de 2014.

**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA  
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS**

Fdo: María del Mar Martín Rojo

DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO  
Fdo. Juan C. Sondermeyer

AYUNTAMIENTO DE MALAGA  
LIBRO DE RESOLUCIONES  
14 FEB. 2014  
N.º Orden 1418

Doc. 100991

4.8.

**DECRETO:** En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2014, realizada por el Área de Medio Ambiente, mediante ingreso, en concepto de participación en el proyecto "Acciones para la conservación protección e incremento de las poblaciones del camaleón común en el territorio municipal de Málaga" y con la finalidad de cumplir con la obligación establecida en el artículo 4 de la Ley 31/2003, de 27 de octubre, de conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos, por la que LIMPOSAN está obligada a participar en programas de conservación ex situ de especies de fauna silvestre, por importe de 6.000,00 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 10 de febrero de 2014

Visto el informe de la Intervención General de fecha 11 de febrero del actual.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

**DISPONGO:** La aprobación del Décimo Primer Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 12 de febrero de 2014

**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: María del Mar Martín Rojo.

DOY FE:  
El Secretario General

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO  
Fdo. Juan C. Sondraeayer



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA ALIDA**

14 FEB. 2014

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
Servicio de Gestión Contable  
FECHA 14-2-2014  
Nº Orden 88 Año 14  
Nº Dcto 99669 Año 14

4.7.2.1

DECRETO:

Nº Orden 1389

Visto el quinto expediente de incorporación de remanentes de crédito al Presupuesto de 2014, por importe de 13.624.366,24 €.

Considerando el informe del Servicio de Gestión Contable de fecha 11 de febrero de 2014, incluido en el mencionado expediente, que al tratarse de gastos con financiación afectada le sería de aplicación lo establecido en los artículos 47.1 y 47.5 del R.D. 500/90 de 20 de abril, así como lo dispuesto en la base 10 de las de ejecución del presupuesto de 2014.

Considerando que por el Sr. Interventor se ha dado conformidad al mencionado expediente y ha emitido informe de estabilidad presupuestaria, con de fecha 12 de febrero de 2014.

Considerando, que a tenor de lo establecido en el apartado 2.d) de la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2014, ésta Teniente de Alcalde está facultada para resolver sobre la incorporación de remanentes mediante delegación de la Junta de Gobierno Local, por el presente

DISPONGO :

Primero: Incorporar al Presupuesto de 2014, los remanentes de crédito del Presupuesto de 2013 con financiación afectada relacionados en el expediente tramitado por la Intervención General de Fondos.

Segundo: Que por el Sr. Interventor, a través del Servicio de Gestión Contable, se dé a este expediente el trámite reglamentariamente establecido.

Málaga, a 12 de febrero de 2014

LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS,  
P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Fdo.: MARIA DEL MAR MARTIN ROJO.

Doy Fé :  
El Secretario General.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE, P.

Fdo.: Antonio Madero Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
LIBRO DE RESOLUCIONES  
18 FEB. 2014  
Nº Orden... 1525

Doc. 107249

4.8.

**DECRETO:** En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2014, realizada por el Área de Economía y Hacienda (Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación), por el que se liquida el siniestro referente a la "Rotura de un vidrio del pabellón-1", ocurrido en el Palacio de Ferias y Congresos, en el ejercicio 2011, por importe de 6.326,33 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 24 de enero del actual.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 13 de febrero de 2014.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

**DISPONGO:**

1. La aprobación del Décimo Segundo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
2. Que se proceda a la tramitación y pago del crédito generado.

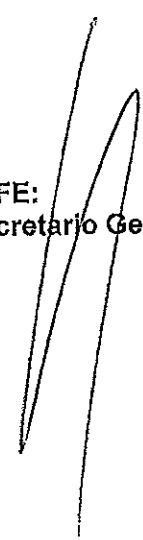
Málaga, 14 de febrero de 2014

**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**



Fdo: María del Mar Martín Rojo.

DOY FE:  
El Secretario General



CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
EL JEFE DEL SERVICIO  
Federico Condemeyer



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
LIBRO DE RESOLUCIONES  
18 FEB. 2014  
Nº Orden..... 1524

Doc. 107244

4.8.

**DECRETO:** En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2014, realizada por el Área de Economía y Hacienda (Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación), por el que se liquida el siniestro referente a la "Rotura de un cristal del restaurante principal", ocurrido en el Palacio de Ferias y Congresos, en el ejercicio 2011, por importe de 1.121,00 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 24 de enero del actual.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 13 de febrero de 2014.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

**DISPONGO:**

1. La aprobación del Décimo Tercer Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
2. Que se proceda a la tramitación y pago del crédito generado.

Málaga, 14 de febrero de 2014

**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: María del Mar Martín Rojo.

DOY FE:  
El Secretario General

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
EL JEFE DEL SERVICIO  
Fdo. Juan C. Sandermever

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
LIBRO DE RESOLUCIONES

19 FEB. 2014

Nº Orden 1603



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
Servicio de Gestión Contable

**SALIDA**

FECHA 19-2-2014  
Nº Orden 106 Año 14  
Nº Dcto 109723 Año 14

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

4.7.2.1.

VISTO el informe del Servicio de Gestión Contable, con el Vº Bº del Sr. Interventor, de fecha 17 de febrero de 2014 y cuyo tenor literal es:

“En relación con el escrito recibido de la Jefa de Servicio de Gestión Económica de Personal, Área de Personal, Organización y Calidad, de fechas 17 de febrero de 2014, en el que se solicita la ampliación de créditos para la nómina de febrero de 2014, correspondiente a las partidas 00.9290.82001 “Concesión de préstamos a la Seguridad Social a corto plazo” por importe de 114.117,46 €, correlacionada al concepto de ingresos 00.82001 “Reintegro de anticipos y préstamos concedidos a la Seguridad Social a corto plazo” y 00.9290.83002 “Anticipos de pagas al personal a corto plazo” por importe de 72.800,00€, relacionada al concepto de ingresos 00.83003 “Reintegro de anticipos de pagas al personal a corto plazo”, el funcionario que suscribe informa :

- \* Que se cumple lo establecido en la Base 7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2014, por lo que no existe inconveniente por este Servicio de la ampliación de créditos propuesta.

Es cuanto se ha de informar, no obstante será el órgano competente quien decida lo más conveniente a los intereses municipales.”

DISPONGO La aprobación de la ampliación de créditos propuesta en dicho informe . .

Málaga, a 17 de febrero de 2014

LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS,  
P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Fdo. Maria del Mar-Martín Rojo

DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL.

EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE, S.A.  
Fdo.: Antonio Melero Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
LIBRO DE RESOLUCIONES  
19 FEB. 2014  
Nº Orden: 1602 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA ALIDA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
Servicio de Gestión Contable  
FECHA 19-2-2014  
Nº Orden 105 Año 14  
Nº Dcto 09716 Año 14

4.7.2.1

**DECRETO:**

Vistos el tercer y cuarto expedientes de incorporación de remanentes de crédito al Presupuesto de 2014, por importes de 10.285.114,68 € y 4.175.680,59 €.

Considerando los informes del Servicio de Gestión Contable de fechas 17 y 14 de febrero de 2014, incluidos en los mencionados expedientes que al tratarse de gastos con financiación afectada le sería de aplicación lo establecido en los artículos 47.1 y 47.5 del R.D. 500/90 de 20 de abril, así como lo dispuesto en la base 10 de las de ejecución del presupuesto de 2014.

Considerando que por el Sr. Interventor se ha dado conformidad a los mencionados expedientes y ha emitido informes de estabilidad presupuestaria, con de fecha 17 de febrero de 2014.

Considerando, que a tenor de lo establecido en el apartado 2.d) de la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2014, ésta Teniente de Alcalde está facultada para resolver sobre la incorporación de remanentes mediante delegación de la Junta de Gobierno Local, por el presente

**DISPONGO :**

Primero: Incorporar al Presupuesto de 2014, los remanentes de crédito del Presupuesto de 2013 con financiación afectada relacionados en los expedientes tramitados por la Intervención General de Fondos.

Segundo: Que por el Sr. Interventor, a través del Servicio de Gestión Contable, se dé a estos expedientes el trámite reglamentariamente establecido.

Málaga, a 17 de febrero de 2014

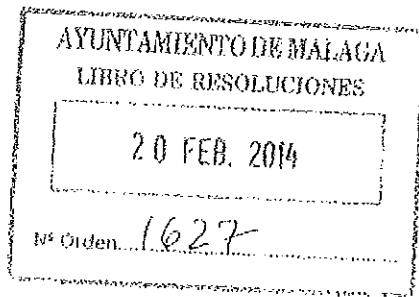
**LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS,  
P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Fdo.: MARIA DEL MAR MARTIN ROJO.

Doy Fé :  
El Secretario General.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE, P.A.

Fdo.: Antonio Melero Rodríguez.



Doc. 113528

4.8.

### DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Segundo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2014", correspondiente a las Juntas de Distrito Bailén-Miraflores, Cruz de Humilladero y Ciudad Jardín, por importe total de 85.000,00 €.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

### DISPONGO

**Primero.-** La aprobación y cumplimiento del "Segundo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2014".

**Segundo.-** Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 18 de febrero de 2014.

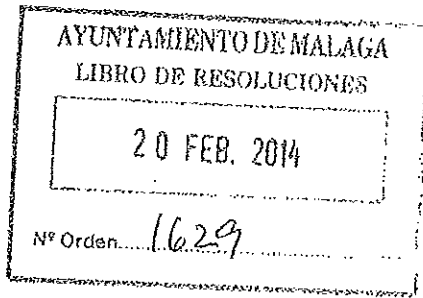
**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS**

Fdo: María del Mar Martín Rojo

**DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL**

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO  
Fdo. Juan C. Sondermeyer



Doc. 113542

4.8.

**DECRETO:** En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2014, realizada por la Junta de Distrito de Churriana, a través de la Compañía MAPFRE EMPRESAS, por el que se liquida el siniestro referente al robo ocurrido en las dependencias de los Servicios Operativos del Distrito, por importe de 508,20 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 27 de enero de 2014

Visto el informe de la Intervención General de fecha 14 de febrero del actual.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

**DISPONGO:** La aprobación del Décimo Cuarto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 18 de febrero de 2014

**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: María del Mar Martín Rojo.

DOY FE:  
El Secretario General

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES

EL JEFE DE SERVICIO  
Fdo. Juan C. Sondanmeyer

AYUNTAMIENTO DE MALAGA  
LIBRO DE RESOLUCIONES  
20 FEB. 2014  
Nº Orden... 1628

Doc. 113534

4.8.

**DECRETO:** En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2014, realizada por el Área de Medio Ambiente a través de la Compañía de Seguros AON GIL Y CARVAJAL, por el que se liquida el siniestro referente a Los actos vandálicos sufridos en tobogán y césped del área infantil situada en C/ Victor Hugo, en el Distrito del Puerto de la Torre, en el ejercicio 2013, por importe de 2.453,66 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 4 de febrero de 2014

Visto el informe de la Intervención General de fecha 14 de febrero del actual.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

**DISPONGO:** La aprobación del Décimo Quinto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO  
Fdo. Juan Sandermeier

Málaga, 18 de febrero de 2014  
**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: María del Mar Martín Rojo.

DOY FE:  
El Secretario General

AYUNTAMIENTO DE MALAGA  
LIBRO DE RESOLUCIONES  
21 FEB. 2014  
Nº Orden..... 1729

Doc. 116487

4.8.

**DECRETO:** En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2014, realizada por el Área de Economía y Hacienda (Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación), por el que se liquida el siniestro referente a la "Rotura de un cristal del puente sobre el lago" en el Parque del Oeste, ocurrido en Noviembre de 2013, por importe de 272,73 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 7 de febrero del actual.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 14 de febrero de 2014.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

**DISPONGO:**

1. La aprobación del Décimo Sexto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
2. Que se proceda a la tramitación y pago del crédito generado.

Málaga, 18 de febrero de 2014

**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: María del Mar Martín Rojo.

DOY FE:  
El Secretario General

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO  
Fdo. Juan C. Sondermeyer

AYUNTAMIENTO DE MALAGA  
LIBRO DE RESOLUCIONES  
21 FEB. 2014  
Nº Orden. 1430

Doc. 116496

4.8.

**DECRETO:** En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2014, realizada por el Área de Cultura, mediante Patrocinio entre la entidad patrocinadora HEINEKEN ESPAÑA, S.A. y el Ayuntamiento para el patrocinio de la actividad "Sala de Exposiciones Salitre", cuya aportación económica para el año 2014, asciende a 60.000,00 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 12 de febrero de 2014

Visto el informe de la Intervención General de fecha 17 de febrero del actual.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

**DISPONGO:** La aprobación del Décimo Noveno Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 18 de febrero de 2014  
**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: María del Mar Martín Rojo.

DOY FE:  
El Secretario General

CONFORME A SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO  
Fdo. Juan C. Sondemeyer



AYUNTAMIENTO DE MALAGA  
LIBRO DE RESOLUCIONES  
25 FEB. 2014  
Nº Orden. 1871

Doc. 125271

4.8.

**DECRETO:** En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2014, realizada por el Área de Cultura, mediante Convenio de Patrocinio entre la entidad patrocinadora RAIN FOREST, S.L. y el Ayuntamiento de Málaga para la realización de "Actuaciones de Navidad 2013", cuya aportación económica para el año 2014, asciende a 3.000,00 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 17 de febrero de 2014

Visto el informe de la Intervención General de fecha 19 de febrero del actual.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

**DISPONGO:** La aprobación del Vigésimo Primer Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

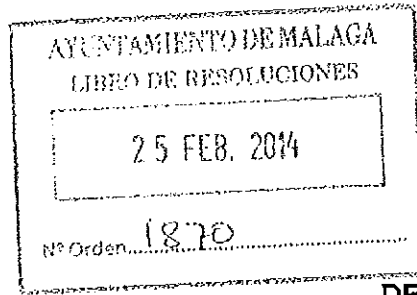
CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

JEFE DEL SERVICIO  
Fdo. María C. Sondermeyer

Málaga, 20 de febrero de 2014  
**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: María del Mar Martín Rojo.

DOY FE:  
El Secretario General



Doc. 125242

4.8.

### DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Tercer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2014", correspondiente a las Áreas de Deporte e Igualdad de Oportunidades, por importe total de 67.057,88 €.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

### DISPONGO

**Primero.-** La aprobación y cumplimiento del "Tercer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2014".

**Segundo.-** Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 21 de febrero de 2014.

**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA  
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS**

Fdo: María del Mar Martín Rojo

**DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL**

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO  
Fdo. Juan C. Sondermeyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
LIBRO DE RESOLUCIONES  
3 - MAR. 2014  
Nº Orden. 2024

Doc. 134791

4.8.

**DECRETO:** En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2014, realizada por el Área de Derechos Sociales, mediante Convenio de Cooperación entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento, para la "Creación de la Escuela Infantil de Avda. Simón Bolívar s/n".

En la Orden 29 de noviembre de 2011, se le concede al Ayuntamiento, una subvención por importe de 700.000,00 €. De los que se han ingresado la parte correspondiente al 75%, que asciende a 525.000,00 € y el 25% restante, por importe de 175.000,00 €, se efectuara una vez se justifique el ingreso. **Por lo que se propone generar la cifra total de que asciende a 700.000,00 €.**

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 20 de febrero de 2014

Visto el informe de la Intervención General de fecha 21 de febrero del actual.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

**DISPONGO:** La aprobación del Décimo Octavo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 24 de febrero de 2014

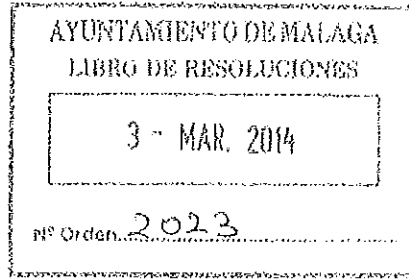
**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: María del Mar Martín Rojo.

DOY FE:  
El Secretario General

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL Jefe del SERVICIO  
Fdo. Juan C. Sotomayor



Doc 134781

4.8.

**DECRETO**

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Cuarto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2014", correspondiente a las Áreas de Cultura y Deporte, por importe total de 78.600,00 €.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

**DISPONGO**

**Primero.-** La aprobación y cumplimiento del "Cuarto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2014".

**Segundo.-** Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 25 de febrero de 2014.

**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA  
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS**

Fdo: María del Mar Martín Rojo

**DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL**

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES  
EL JEFE DEL SERVICIO  
Fdo. Juan C. Sondermeyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
LIBRO DE RESOLUCIONES  
3 - MAR. 2014  
Nº Orden 2025

Doc 134803

4.8.

**DECRETO:** En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2014, realizada por la Junta de Distrito Palma-Palmilla, a través de la Compañía MAPFRE-EMPRESAS, por el que se liquida el siniestro por "Incendio en el aula matinal" ocurrido en el colegio Doctor Galvez Moll", en el ejercicio 2013, por importe de 1.481,04 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 24 de febrero de 2014

Visto el informe de la Intervención General de fecha 26 de febrero del actual.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

**DISPONGO:** La aprobación del Vigésimo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

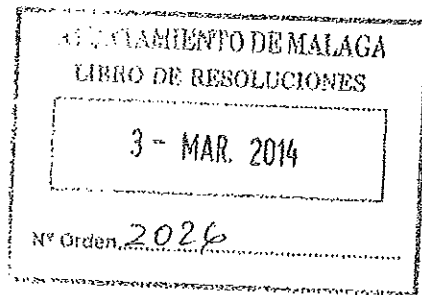
EL REFEEDER/SERVICIO  
Fdo. Juan C. Sondermeyer

Málaga, 27 de febrero de 2014

**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: María del Mar Martín Rojo.

DOY FE:  
El Secretario General



Doc. 134820

4.8.

**DECRETO:** En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2014, realizada por el Área de Medio Ambiente, a través de la Compañía MAPFRE-EMPRESAS, en relación a los daños sufridos por incendio en Parque Infantil y árbol, existentes en la calle Alonso de Mudarra de la Barriada de la Noria, Distrito nº. 8 – Churriana- en noviembre de 2013, por importe de **34.658,85 €.**

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 25 de febrero de 2014

Visto el informe de la Intervención General de fecha 26 de febrero del actual.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

**DISPONGO:** La aprobación del Vigésimo Segundo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

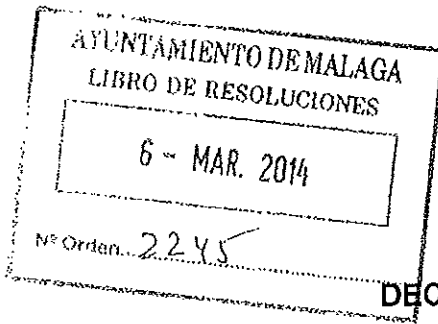
Málaga, 27 de febrero de 2014  
**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: María del Mar Martín Rojo.

DOY FE:  
El Secretario General

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO  
Fdo. Juan C. Sondemeyer



Doc 145848

4.8.

**DECRETO**

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Cuarto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2014", correspondiente a las Áreas de Personal y Cultura, por importe total de 235.720,43 €.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

### DISPONGO

**Primero.-** La aprobación y cumplimiento del "Quinto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2014".

**Segundo.-** Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 4 de marzo de 2014.

**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA  
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS**

Fdo: María del Mar Martín Rojo

**DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL**

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO  
Fdo. Juan-C. Sonderrmeyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
LIBRO DE RESOLUCIONES  
10 MAR. 2014  
Nº Orden 2308  
4.7.2.1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
Servicio de Gestión Contable  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA ALIDA  
FECHA 7-3-2014  
Nº Orden 206 Año 14  
Nº Dcto 48925 Año 14

**DECRETO:**

Visto el sexto expediente de incorporación de remanentes de crédito al Presupuesto de 2014, por importe de 3.112.361,07 €.

Considerando el informe del Servicio de Gestión Contable de fecha 3 de marzo de 2014, incluido en el mencionado expediente que al tratarse de gastos con financiación afectada le sería de aplicación lo establecido en los artículos 47.1 y 47.5 del R.D. 500/90 de 20 de abril, así como lo dispuesto en la base 10 de las de ejecución del presupuesto de 2014.

Considerando que por el Sr. Interventor se ha dado conformidad al mencionado expediente y ha emitido informe de estabilidad presupuestaria, con de fecha 5 de marzo de 2014.

Considerando, que a tenor de lo establecido en el apartado 2.d) de la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2014, ésta Teniente de Alcalde está facultada para resolver sobre la incorporación de remanentes mediante delegación de la Junta de Gobierno Local, por el presente

**DISPONGO :**

Primero: Incorporar al Presupuesto de 2014, los remanentes de crédito del Presupuesto de 2013 con financiación afectada relacionados en el expediente tramitado por la Intervención General de Fondos.

Segundo: Que por el Sr. Interventor, a través del Servicio de Gestión Contable, se dé a este expediente el trámite reglamentariamente establecido.

Málaga, a 5 de marzo de 2014

**LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS,  
P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Fdo.: MARIA DEL MAR MARTIN ROJO.

Doy Fé:  
El Secretario General.

EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE.  
Fdo.: Juan Manuel Dueñas Mora.



Doc. 156702

4.8.

## DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Sexto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2014", correspondiente a las Áreas de DEPORTE, por importe total de 43.000,00 €.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.


## DISPONGO

**Primero.-** La aprobación y cumplimiento del "Sexto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2014".

**Segundo.-** Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

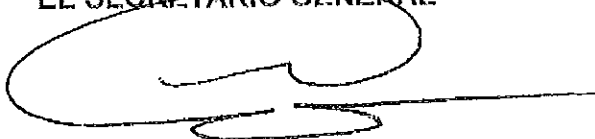
Málaga, 6 de marzo de 2014.

**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA  
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS**



Fdo: María del Mar Martín Rojo

**DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL**



CONFORME A LOS ANTECEDENTES  
EL JEFE DEL SERVICIO  
Fdo. Juan C. Sordani Meyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
LIBRO DE RESOLUCIONES  
19 MAR. 2014  
Nº Orden 2702



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA SALIDA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
Servicio de Gestión Contable  
FECHA 18-3-2014  
Nº Orden 265 Año 14  
Nº Doc. 26522 Año 14

4.7.2.1

**DECRETO:**

Visto el informe de fecha 11 de marzo de 2014 del Servicio de Gestión Contable, con el Conforme del Sr. Interventor General, cuyo tenor literal es:

“En relación con el segundo expediente de incorporación de Remanentes de Crédito al ejercicio 2014, que ampara gastos con financiación afectada, por importe de 1.313.969,06 €, y aprobado mediante Decreto de fecha 21 de enero de 2014, el funcionario que suscribe informa:

Que se han recibido escritos de la Directora General del Área de Derechos Sociales, de fecha 6 de marzo de 2014, en los que establecen la necesidad de devolución de parte de las subvenciones recibidas de la Junta de Andalucía para los programas “Servicio de apoyo a los CSSC”, por importe de 2.599,08 €, “Pisos tutelados para inmigrantes” por importe de 3.118,46 € y “Tratamiento a familias con menores en situaciones de riesgo” por importe de 20.173,98€.

Dichos importes fueron incorporados como remanentes de crédito en el segundo expediente de incorporación mencionado, por lo que a juicio de este funcionario, sería necesario la anulación de dicha incorporación ya que carecen de financiación.

Es cuanto se ha de informar, no obstante, será el órgano competente con superior criterio quien decida lo más conveniente a los intereses municipales.”

Considerando, que a tenor de lo establecido en el apartado 2.d) de la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2014, ésta Teniente de Alcalde está facultada para resolver sobre la incorporación de remanentes mediante delegación de la Junta de Gobierno Local, por el presente

**DISPONGO:**

**Primero:** La anulación de la incorporación al Presupuesto de 2014 de los remanentes de crédito del Presupuesto de 2013 con financiación afectada relacionados en el mencionado informe.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE.

Fdo.: Juan Manuel Dueñas Mora



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

Segundo: Que por el Sr. Interventor, a través del Servicio de Gestión Contable, se dé a este expediente el trámite reglamentariamente establecido.

Málaga, a 17 de marzo de 2014

**LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS,  
P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Fdo.: **MARIA DEL MAR MARTIN ROJO.**

Doy Fé :  
El Secretario General.

19 MAR. 2014

Nº Orden. 2699  
4.7.2.1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
Servicio de Gestión Contable	
S. I. E. S. A.	
FECHA	18-3-2014
Nº Orden	262 2014
Nº Dcto	12643 2014

**DECRETO:**

Visto el séptimo expediente de incorporación de remanentes de crédito al Presupuesto de 2014, por importe de 639.616,16 €.

Considerando el informe del Servicio de Gestión Contable de fecha 17 de marzo de 2014, incluido en el mencionado expediente que al tratarse de gastos con financiación afectada le sería de aplicación lo establecido en los artículos 47.1 y 47.5 del R.D. 500/90 de 20 de abril, así como lo dispuesto en la base 10 de las de ejecución del presupuesto de 2014.

Considerando que por el Sr. Interventor se ha dado conformidad al mencionado expediente y ha emitido informe de estabilidad presupuestaria, con de fecha 17 de marzo de 2014 .

Considerando , que a tenor de lo establecido en el apartado 2.d) de la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2014, ésta Teniente de Alcalde está facultada para resolver sobre la incorporación de remanentes mediante delegación de la Junta de Gobierno Local, por el presente

**DISPONGO :**

**Primero:** Incorporar al Presupuesto de 2014, los remanentes de crédito del Presupuesto de 2013 con financiación afectada relacionados en el expediente tramitado por la Intervención General de Fondos.

**Segundo:** Que por el Sr. Interventor , a través del Servicio de Gestión Contable, se dé a este expediente el trámite reglamentariamente establecido.

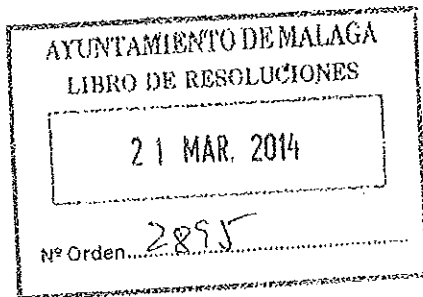
Málaga, a 17 de marzo de 2014

**LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS,  
P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Fdo.: MARIA DEL MAR MARTIN ROJO.

Doy Fé :  
EL Secretario General.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE.  
Fdo.: Juan Manuel Dueñas Mora



Doc. 184192

4.8.

### DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Séptimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2014", correspondiente al Área de Turismo y Junta de Distrito Bailén-Miraflores, por importe total de 10.021,00 €.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

### DISPONGO

**Primero.-** La aprobación y cumplimiento del "Séptimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2014".

**Segundo.-** Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 18 de marzo de 2014.

**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS**

Fdo: María del Mar Martín Rojo

**DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL**

CONFORME A LOS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO  
Fdo. Juan C. Sonderrmeyster

AYUNTAMIENTO DE MALAGA  
LIBRO DE RESOLUCIONES  
21 MAR. 2014  
Nº Orden 2891



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
Servicio de Gestión Contable  
SALIDA  
FECHA 20-3-2014  
Nº Orden 272 Año 14  
Nº Dcto 181022 Año 14

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA

4.7.2.1.

VISTO el informe del Servicio de Gestión Contable, con el Vº Bº del Sr. Interventor, de fecha 18 de marzo de 2014 y cuyo tenor literal es:

“En relación con el escrito recibido de la Jefa de Servicio de Gestión Económica de Personal, Área de Personal, Organización y Calidad, de fecha 17 de marzo de 2014, en el que se solicita la ampliación de créditos para la nómina de marzo de 2014, correspondiente a las partidas 00.9290.82001 “Concesión de préstamos a la Seguridad Social a corto plazo” por importe de 99.979,11 €, correlacionada al concepto de ingresos 00.82001 “Reintegro de anticipos y préstamos concedidos a la Seguridad Social a corto plazo” y 00.9290.83002 “Anticipos de pagas al personal a corto plazo” por importe de 57.704,00€, relacionada al concepto de ingresos 00.83003 “Reintegro de anticipos de pagas al personal a corto plazo”, el funcionario que suscribe informa :

- \* Que se cumple lo establecido en la Base 7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2014, por lo que no existe inconveniente por este Servicio de la ampliación de créditos propuesta.

Es cuanto se ha de informar, no obstante será el órgano competente quien decida lo más conveniente a los intereses municipales.

DISPONGO La aprobación de la ampliación de créditos propuesta en dicho informe.

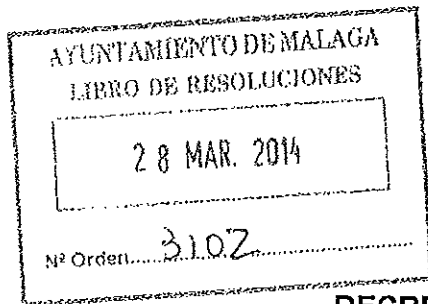
Málaga, a 18 de marzo de 2014

LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS,  
P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Fdo. María del Mar Martín Rojo

DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE.  
Fdo.: Juan Manuel Dueñas



Doc. 200994

4.8.

### DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Octavo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2014", correspondiente a las Áreas de Servicios Operativos, Turismo y Junta de Distrito Este, por importe total de 48.698,00 €.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

### DISPONGO

**Primero.-** La aprobación y cumplimiento del "Octavo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2014".

**Segundo.-** Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 26 de marzo de 2014.

**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA  
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS**

Fdo: María del Mar Martín Rojo

**DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL**

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO  
Fdo. Juan C. Sandermeier



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA LIBRO DE RESOLUCIONES 26 MAR. 2014 Nº Orden... 3033
---

4.7.2.1

DECRETO:

Visto el octavo expediente de incorporación de remanentes de crédito al Presupuesto de 2014, por importe de 3.218.771,21 €.

Considerando el informe del Servicio de Gestión Contable de fecha 26 de marzo de 2014, incluido en el mencionado expediente que al tratarse de gastos con financiación afectada le sería de aplicación lo establecido en los artículos 47.1 y 47.5 del R.D. 500/90 de 20 de abril, así como lo dispuesto en la base 10 de las de ejecución del presupuesto de 2014.

Considerando que por el Sr. Interventor se ha dado conformidad al mencionado expediente y ha emitido informe de estabilidad presupuestaria, con de fecha 26 de marzo de 2014.

Considerando, que a tenor de lo establecido en el apartado 2.d) de la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2014, ésta Teniente de Alcalde está facultada para resolver sobre la incorporación de remanentes mediante delegación de la Junta de Gobierno Local, por el presente

DISPONGO:

Primero: Incorporar al Presupuesto de 2014, los remanentes de crédito del Presupuesto de 2013 con financiación afectada relacionados en el expediente tramitado por la Intervención General de Fondos.

Segundo: Que por el Sr. Interventor, a través del Servicio de Gestión Contable, se dé a este expediente el trámite reglamentariamente establecido.

Málaga, a 26 de marzo de 2014

LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS,  
P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Fdo.: MARIA DEL MAR MARTIN ROJO.

Doy Fé:  
El Secretario General.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA ... 26/03/2014 319 ... 14 197831 ... 14
---

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE.  
Fdo.: Juan Manuel Dueñas Mora



AYUNTAMIENTO DE MALAGA  
LIBRO DE RESOLUCIONES

- 1 ABR. 2014

N.º Orden.....3227.....

Doc. 210.737

4.8.

### DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Noveno Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2014", correspondiente al Área de Personal, por importe total de 234.300,00 €.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

### DISPONGO

**Primero.-** La aprobación y cumplimiento del "Noveno Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2014".

**Segundo.-** Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 28 de marzo de 2014.

**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA  
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS**



Fdo: María del Mar Martín Rojo

**DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL**



CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO  
Fdo. Juan C. Sonderneyer

AYUNTAMIENTO DE MALAGA  
LIBRO DE RESOLUCIONES  
- 1 ABR. 2014  
N.º Orden.....3231.....

Doc. 210.772

4.8.

**DECRETO:** En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2014, realizada por el Área de Medio Ambiente, por el siniestro ocurrido en la puerta metálica corredera de la Finca Quintana, al haber sido golpeada por el camión matrícula 7285-FTT de VIVEROS GUZMAN, dejándola inservible y que por seguridad de las instalaciones se realizó la ODC 110/2014. Haciéndose cargo del incidente la compañía de seguros de VIVEROS GUZMAN (ALLIANZ), por importe de **834,90 €**.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 18 de marzo de 2014

Visto el informe de la Intervención General de fecha 24 de marzo del actual.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

**DISPONGO:** La aprobación del Vigésimo Tercer Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 28 de marzo de 2014

**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: María del Mar Martín Rojo.

DOY FE:  
El Secretario General

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO  
Fdo. María C. Sondemeyer

AYUNTAMIENTO DE MALAGA  
LIBRO DE RESOLUCIONES  
- 1 ABR. 2014  
N.º Orden.....3228

Doc. 210.746

4.8.

**DECRETO:** En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2014, realizada por el Área de Medio Ambiente, en relación al arbolado afectado por obras de construcción de gimnasio y eliminación de barreras arquitectónicas en la calle Corregidor Francisco de Molina, mediante ejecución del ingresos efectuado, que se relaciona, conforme al Decreto de Resolución dictados al amparo de la Ordenanza Municipal de Protección y Conservación de zonas verdes, por importe total de **1.574,20 €**.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 18 de marzo de 2014

Visto el informe de la Intervención General de fecha 27 de marzo del actual.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

**DISPONGO:** La aprobación del Vigésimo Cuarto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 28 de marzo de 2014

**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: María del Mar Martín Rojo.

DOY FE:  
El Secretario General

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO  
Fdo. Juan C. Sondermeyer

AYUNTAMIENTO DE MALAGA  
LIBRO DE RESOLUCIONES  
- 1 ABR. 2014  
N.º Orden.....3220.....

Doc. 210.762

4.8.

**DECRETO:** En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2014, realizada por el Área de Medio Ambiente, en relación al arbolado afectado por obras de construcción de 43 viviendas unifamiliares y aparcamientos en Urbanización el Mayorazgo polígono 3, sector 2, parcelas R-1 y R-2, mediante ejecución del ingresos efectuado, que se relaciona, conforme al Decreto de Resolución dictados al amparo de la Ordenanza Municipal de Protección y Conservación de zonas verdes, por importe total de 17.145,00 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 18 de marzo de 2014

Visto el informe de la Intervención General de fecha 27 de marzo del actual.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

**DISPONGO:** La aprobación del Vigésimo Quinto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 28 de marzo de 2014

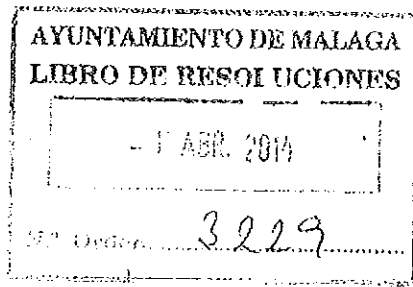
**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: María del Mar Martín Rojo.

DOY FE.  
El Secretario General

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO  
Fdo. Juan C. Sondemeyer



Doc. 210.754

4.8.

**DECRETO:** En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2014, realizada por el Área de Accesibilidad, mediante ingresos efectuados en la Tesorería Municipal por indemnizaciones de daños a elementos semafóricos y de señalización, por importe de 26.976,06 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 13 de marzo de 2014

Visto el informe de la Intervención General de fecha 26 de marzo del actual.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

**DISPONGO:** La aprobación del Décimo Séptimo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 28 de marzo de 2014  
**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: María del Mar Martín Rojo.

**DOY FE:  
El Secretario General**

CONFORME A LOS ANTECEDENTES

EN JEFE DEL SERVICIO  
Fdo: María L. Sondemeyer

AYUNTAMIENTO DE MALAGA  
LIBRO DE RESOLUCIONES  
- 1 ABR. 2014  
N.º Orden.....3225.....**DECRETO**

Doc. 210.734

4.8.

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Décimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2014", correspondiente a la Junta de Distrito Palma-Palmilla, por importe total de 146,55 €.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

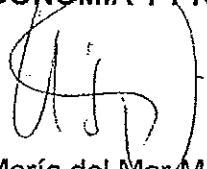
**DISPONGO**

**Primero.-** La aprobación y cumplimiento del "Décimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2014".

**Segundo.-** Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 31 de marzo de 2014.

**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS**



Fdo: María del Mar Martín Rojo

**DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL**



CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
EL JEFE DEL SERVICIO  
Fdo. Juan C. Condernmeyer